



La Vecilla de Curueño
AYUNTAMIENTO

Plaza del Torreón 1. 24840 La Vecilla de Curueño

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto General número 2/2017, mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En La Vecilla de Curueño a 30 de junio de 2017

LA ALCALDESA



Fdo.- Manuela García Robles